

LEY N° 5480

SANCIÓN: 19/11/2020

PROMULGACIÓN: 08/12/2020 – Decreto N° 1517/2020

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5939 – 15 de diciembre de 2020; pág. 5.-

27 de agosto: “Día de la Radiofonía”

Artículo 1°.- Establece el día 27 de agosto de cada año como el “Día de la Radiofonía”, en homenaje a la primera emisión radial en la República Argentina, reconociendo su trayectoria, trascendencia, desarrollo y aporte, como así también una mayor reflexión sobre la importancia del rol social que tiene hoy en nuestros días.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Cortés, Secretario Legislativo.

Carreras.- Buteler.-